



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TOCATLÁN

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO									
		DOCUMENTO	FECHA													
1	1	PRESTC/248/2025 PRESTC/007/2026	02/10/2025 09/01/2026	Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	((Toneladas generadas en el ejercicio 2025 / Toneladas generadas en el ejercicio 2024) -1) x 100)= % del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	((112 / 1,176)-1) x 100) = 90.5% del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, por medio del requerimiento de información, el Ayuntamiento de Tocatlán, manifestó que para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre recolecto y traslado 112 toneladas de residuos sólidos generados por la población municipal; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el registro del número de toneladas; respecto de lo anterior, el ayuntamiento presentó copia de los oficios número MT/SM/35-26-20 de fecha 8 de enero de 2026, por medio del cual informó que "...ya se comenzó a llevar un control en los pesajes del camión recolector...", asimismo, presentó copia de un registro del peso que se obtuvo de cada uno de los viajes de residuos sólidos que se trasladaron al relleno sanitario durante los últimos cuatro meses de 2025. También, presentó el oficio número MT/SM/35-25-19 de fecha 29 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "Para este mes de septiembre ya se comenzó a llevar un control en los pesajes del camión...". Sin embargo, el ayuntamiento no demostró el convenio que debió formalizar con la Secretaría de Medio Ambiente para el depósito y disposición final de los residuos sólidos recolectado y trasladados al relleno sanitario correspondiente; solamente presentó copia del convenio de fecha 1 de septiembre de 2025, que tuvo por objeto, la coordinación entre la secretaría y el ayuntamiento para que este pagara los adeudos de julio a diciembre, por el derecho a depositar los residuos en el relleno sanitario. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>1,176</td><td>112</td><td>90.5</td></tr></table>	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	1,176	112	90.5
		Toneladas generadas														
2024	2025	Variación (%)														
1,176	112	90.5														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.													
2	2	PRESTC/248/2025 PRESTC/007/2026	02/10/2025 09/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	((Total de kilogramos de residuos sólidos / Número de habitantes) /12 meses)= kg por habitante al mes.	((0 / 6,294)/12) = 0 kg por habitantes al mes.	De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kgrs. por mes. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tocatlán, por medio del requerimiento de información, manifestó que, para los últimos 4 meses de 2025, recolectó y traslado 112,000 kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal, la falta de registros de los kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal en los 12 meses de 2025, impidió conocer el promedio por habitante de kilogramos generados. No obstante lo anterior, el ayuntamiento presentó los oficios número MT/SM/35-26-20 de fecha 8 de enero de 2026, por medio del cual informó que "...ya se comenzó a llevar un control en los pesajes del camión recolector...", asimismo, presentó copia de un registro del peso que se obtuvo de cada uno de los viajes de residuos sólidos que se trasladaron al relleno sanitario durante los últimos cuatro meses de 2025 y el número MT/SM/35-25-19 de fecha 29 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "Para este mes de septiembre ya se comenzó a llevar un control en los pesajes del camión...". Sin embargo, el ayuntamiento no evidenció el diseño e implementación de campañas o programas que tuvieran por objetivo concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TOCATLÁN

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO						
		DOCUMENTO	FECHA										
							información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.						
							Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	
							0	6,294	28.3	0	0	0	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.										
3	3	PRESTC/248/2025 PRESTC/007/2026	02/10/2025 09/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana. $\left(\frac{\text{Total de toneladas por semana}}{\sum \text{capacidad total de los camiones x número de viajes por semana}} \right) \times 100 = \% \text{ de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.}$	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. $\left(\frac{\text{Total de toneladas por semana}}{\sum \text{capacidad total de los camiones x número de viajes por semana}} \right) \times 100 = \% \text{ de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.}$	(0 / 52) = 0 toneladas por semana. $\left(\frac{0}{(0 \times 0)} \right) \times 100 = 0.0\% \text{ de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.}$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tocatlán, mediante el requerimiento, de información, manifestó que contó con 5 empleados para la recolección de residuos sólidos; asimismo, informó de la existencia y funcionalidad de un camión en la recolección y traslado de residuos sólidos; sin embargo, el ayuntamiento, no informó de la capacidad de carga del camión, ni del total de toneladas generadas en los 12 meses del año 2025 (únicamente informó de 112 toneladas recolectadas y trasladadas en los últimos 4 meses de ese año), lo cual impidió conocer la eficiencia con la que prestó el servicio en ese año. Además no acreditó el diseño e implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población para disminuir la generación de residuos sólidos, tampoco demostró la adquisición y entrega de los equipos de protección, ni de la capacitación que debió proporcionó a los empleados asignados a esas tareas. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.										
3 Total de Observaciones.													